



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
13 de diciembre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4663ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de diciembre de 2002, en relación con el examen del tema titulado “La situación en Somalia”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“1. El Consejo de Seguridad, recordando sus anteriores decisiones sobre la situación en Somalia, en particular la declaración de su Presidente de 28 de marzo de 2002 (S/PRST/2002/8), la resolución 733 (1992), de 23 de enero de 1992, y la resolución 1425 (2002), de 22 de julio de 2002, y tomando nota del informe del Secretario General de 25 de octubre de 2002 (S/2002/1201), reitera su determinación de lograr una solución amplia y duradera de la situación en Somalia y reafirma su respeto de la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad del país, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad apoya resueltamente el enfoque unificado de la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo (IGAD) respecto de la reconciliación nacional en Somalia y reitera su firme apoyo al Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia y a la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia que se está celebrando en Eldoret (Kenya) con el patrocinio de la IGAD. El Consejo insta a todas las partes en Somalia a que participen en el proceso, de conformidad con el marco establecido por la IGAD, y espera que se acaten y apliquen sin demora las decisiones adoptadas en el curso del proceso, incluidas la Declaración sobre la cesación de hostilidades y las estructuras y principios del Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia, firmada por todos los delegados en Eldoret el 27 de octubre de 2002 (denominada en lo sucesivo la ‘Declaración de Eldoret’).

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la Declaración de Eldoret por considerar que constituye un paso importante para la consecución del objetivo primordial de poner fin a la violencia y al sufrimiento del pueblo somalí y de darle la paz que tanto merece. El Consejo exhorta a todas las partes a que pongan fin a todos los actos de violencia y a que respeten la cesación de las hostilidades.

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.



El Consejo de Seguridad acoge también con satisfacción la Declaración Conjunta emitida por las partes interesadas en Mogadishu el 2 de diciembre de 2002 (denominada en lo sucesivo la “Declaración de Mogadishu”), incluido su compromiso declarado de hacer que cesen todas las hostilidades y de poner fin conjuntamente a todas las matanzas y secuestros de personas inocentes y a los asaltos al transporte público de la ciudad, así como de resolver todas las diferencias entre ellos mediante el diálogo y la buena voluntad. El Consejo toma nota del acuerdo al que llegaron las partes interesadas el 4 de diciembre de 2002 en el sentido de cooperar por medios pacíficos para conseguir, entre otras cosas, la reapertura del aeropuerto internacional y el puerto marítimo de Mogadishu y el restablecimiento de los servicios públicos de la ciudad.

El Consejo de Seguridad toma nota con satisfacción de que el 2 de diciembre de 2002 se dio inicio en Eldoret a la segunda etapa del Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia y acoge con satisfacción esa medida por considerarla un adelanto importante. El Consejo seguirá este proceso con sumo interés e insta encarecidamente a todas las partes a que continúen participando constructivamente, con espíritu de tolerancia y avenencia, en todas las etapas del Proceso, de conformidad con el marco establecido por el Comité Técnico de la IGAD.

El Consejo de Seguridad encomia al Gobierno de Kenya por la especial dedicación con que ha desempeñado sus funciones de anfitrión y al Comité Técnico de la IGAD, integrado por los tres Estados de primera línea (Kenya, Etiopía y Djibouti), por su función decisiva de facilitación del proceso. El Consejo los alienta vivamente a que sigan desempeñando un papel dinámico y positivo en la promoción del proceso.

El Consejo de Seguridad insta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que hagan urgentemente nuevas contribuciones en apoyo del proceso, por conducto del Comité Técnico de la IGAD.

El Consejo de Seguridad condena los recientes ataques contra el personal de asistencia humanitaria y civil en Somalia, celebra que todos los delegados en Eldoret hayan acordado garantizar la seguridad de todo el personal de asistencia humanitaria y de desarrollo y de sus instalaciones, y los exhorta a que tomen medidas prácticas para facilitar el acceso seguro e irrestricto del personal de asistencia humanitaria que presta asistencia en todo el país.

El Consejo de Seguridad expresa profunda preocupación por la situación de las personas desplazadas en Somalia e insta a las autoridades pertinentes y a los Estados Miembros a brindar su apoyo para el regreso y la reintegración de los refugiados somalíes y la prestación urgente de asistencia humanitaria y protección a las personas desplazadas internamente. El Consejo observa con particular preocupación la situación de las 150.000 personas desplazadas internamente en zonas de Mogadishu que siguen siendo inaccesibles para el personal de asistencia humanitaria. El Consejo exhorta a los grupos armados a que proporcionen acceso seguro e inmediato a esas personas y a otros grupos vulnerables de la población de todo el país, de conformidad con la Declaración de Eldoret y la Declaración de Mogadishu.

El Consejo de Seguridad exhorta nuevamente a todos los Estados Miembros, las entidades y los particulares a que respeten plenamente el embargo de armas establecido en virtud de la resolución 733 (1992), reforzado por la resolución 1425 (2002), e insta a todas las partes en Somalia y la región, así como a los funcionarios del Estado y a otros agentes contactados fuera de la región a que cooperen plenamente con el Grupo de Expertos en la búsqueda de información relacionada con el embargo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1425 (2002) y en el artículo 2.5 de la Declaración de Eldoret. El Consejo agradece al Grupo de Expertos la información que le presentó oralmente el 14 de noviembre de 2002, por conducto del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, y espera con interés el informe que presentará el Grupo de Expertos por escrito al final de su mandato.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que siga organizando, de manera coherente, los preparativos sobre el terreno para el envío a Somalia de una misión amplia de consolidación de la paz después del conflicto, tan pronto como lo permitan las condiciones de seguridad, según se estipula en la declaración del Presidente del Consejo de 28 de marzo de 2002.

El Consejo de Seguridad reconoce que un amplio programa de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración después del conflicto hará una contribución importante a la paz y la estabilidad en Somalia.

El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General a que apoye activamente el Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia patrocinado por la IGAD, y la Conferencia que se está celebrando en Eldoret.

El Consejo de Seguridad expresa su determinación de prestar asistencia a las partes en la aplicación de las medidas y las conclusiones para la paz aprobadas a lo largo del Proceso de Reconciliación Nacional en Somalia.”

---